

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente constituye el siguiente domicilio dentro del territorio nacional y donde serán válidas todas las notificaciones que se debieran cursar en el marco de este procedimiento.

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Domicilio constituido:

Localidad/Ciudad:

Código postal:

Teléfono:

E-mail:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

NO

SÍ

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional—con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

UNPAZ

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO E

FORMULARIO DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE POR EXCLUSIVIDAD N°

16/2024

EXPEDIENTE UNPAZ N° 577/2024

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	6	Mes	Servicio de auspicios publicitarios institucionales en el programa "Desde el Conocimiento (DEC)", en medios de comunicación televisivo y web.		
TOTAL					

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Razón Social:

UNPAZ

Firma:

Aclaración:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Contratación de un servicio de auspicios publicitarios institucionales en el programa “Desde el Conocimiento (DEC)”, en medios de comunicación televisivo y web, a solicitud de la SECRETARÍA GENERAL.

ARTÍCULO 2° - PLAZO E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La contratación del servicio tendrá una duración de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de notificación de la orden de compra. La contratación será prorrogable por el mismo periodo y en iguales condiciones.

ARTÍCULO 3° - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar lo que se detalla a continuación, incluyendo IVA:

Renglón 1: Servicio de auspicios publicitarios institucionales en el programa “Desde el Conocimiento (DEC)”, en medios de comunicación televisivo y web, con el objeto de divulgar la oferta académica, cultural, desarrollos tecnológicos, logros en investigación científica y novedades en el campo educativo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Características técnicas:

a) Medio: C5N (programa televisivo):

- Programa: Desde el Conocimiento
- Frecuencia: UN (1) programa semanal
- Día: sábado de 23:30 a 00:30hs.
- Tipo de servicio: Noticias de la Universidad.

b) Medio: Web

- Dirección web: <https://desdeelconocimiento.com.ar>
- Tipo de servicio: Noticias de la Universidad.
- Tipos de aviso:
 - Banner Web - Home

Desktop: tamaño 1920px x 200px

Móvil: 600px x 200px

- Banner Web - Páginas Interiores

Desktop y Móvil: tamaño 450px x 450px

El alto puede variar. El módulo es 450px x450px

c) Noticias de la Universidad:

- A partir de las noticias se pueden generar llamados de la producción para realizar entrevistas en el programa DEC.

d) Modelo de aviso/auspicio/publicidad:

- Será acordado con la firma una vez notificada la Orden de Compra.

Código SIByS: 359-04186-0001

ARTÍCULO 4° - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 5° - OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ